

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## B. Oposiciones y concursos

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**8342** *Resolución de 27 de abril de 2010, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 31 de marzo de 2010, por la que se convocó concurso de traslado de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 31 de marzo de 2010 por la que se convocó concurso de traslado de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de Justicia, publicada en el «DOGC» número 5613, de 22-4-2010, y en el «BOE» número 96, de 21-4-2010, resuelvo:

1. Eliminar las siguientes vacantes del anexo 1 de la citada Resolución, por estar cubiertas por funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, de manera que los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas y, en consecuencia, aquellos funcionarios que hayan solicitado estos números se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
10364	Juzgado de Paz.	Gestión PA.	Calonge.	Girona.	1		S
4041	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 4.	Tramitación PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
3821	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5.	Auxilio Judicial.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	1	X	S

2. Suprimir las siglas (VSM) de la denominación del siguiente órgano judicial, en el anexo 1:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
12522	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 7 (VSM).	Gestión PA.	El Vendrell.	Tarragona.	2		S

3. El siguiente destino que se ofrece como resulta pasa a ofrecerse como vacante; en consecuencia, aquellos funcionarios que lo hayan solicitado se considerará que lo han hecho en calidad de vacante:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
10365	Juzgado de Paz (Agrupación Municipal).	Gestión PA (Secretaría).	Calonge.	Girona.	1		S

4. Se elimina el siguiente destino del listado de vacantes:

Núm. orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
1067	Oficina decanato.	Tramitación PA.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S

5. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece la base 12 de la Resolución JUS/1210/2010, de 31 de marzo.

Barcelona, 27 de abril de 2010.–La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.